

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/PAG/SAM/JFA

MAT.: BASES PARA POSTULAR AL
PROGRAMA APOYO SOCIAL
INTEGRAL EN EDUCACIÓN 2026-2027,
SUBSIDIO VESTUARIO ESCOLAR
PERIODO AÑO 2026.

DECRETO SECC.1ª N° 119
LAS CONDES 12 ENE 2026



VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
3. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. Decreto Sección 1ª N°4567 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral en Educación 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio tiene entre sus objetivos contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación, a través de subsidios económicos.
2. La existencia de familias que enfrentan brechas económicas o situaciones de vulnerabilidad.
3. La existencia de dificultades económicas que presentan las familias para cubrir gastos relacionados con vestuario escolar se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de facilitar el acceso a vestuario escolar
4. Que, en este sentido, se requiere cumplir con las bases de postulación Apoyo Social Integral en Educación: Vestuario Escolar 2026, perteneciente al departamento de Programas Sociales.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** las Bases para postular al Programa Apoyo Social Integral en Educación 2026-2027, subsidio vestuario escolar periodo año 2026.

BASES DE POSTULACIÓN APOYO SOCIAL INTEGRAL EN EDUCACIÓN: VESTUARIO ESCOLAR 2026.

I. INTRODUCCIÓN

El programa tiene por finalidad efectuar un aporte a familias vulnerables y/o en estado de necesidad manifiesta para el financiamiento exclusivo de Vestuario Escolar y Calzado Escolar, para estudiantes de colegios subvencionados y municipales, residentes en la comuna de Las Condes. Este subsidio será entregado una vez al año, previa evaluación social por medio de una postulación online, que focalizará la entrega del beneficio según pauta objetiva de ponderación.

II. OBJETIVO

Facilitar el acceso a apoyos económicos asociados a gastos educacionales.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán postular a este subsidio sólo estudiantes de prebásica, básica y media, residentes en la comuna de Las Condes que se encuentren matriculados año 2026 en colegios municipales o subvencionados de las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y de La Reina en convenio.

Para optar al subsidio los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El Apoderado/a que postula debe ser el responsable del cuidado personal del postulante, disponer de **clave única** y otorgar correo electrónico activo y número celular.
2. El/la alumno/a deberá estar matriculado para el año académico 2026 al momento de la postulación online acreditado a través de certificado de matrícula y/o certificado de alumno regular emitido por el establecimiento educacional con firma, timbre y/o código QR del año en curso de la postulación.
3. El/la alumno/a debe contar con Registro Social de Hogares en la comuna de Las Condes y disponer de tarjeta vecino vigente.
4. Acreditar identidad del alumno mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento para asignación familiar con vigencia de 30 días.

5. En el caso que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo.
6. En caso de los menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal).
7. En el caso del alumno/a extranjero deberá contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante cédula de identidad vigente con Run Chileno, certificado de residencia definitiva en trámite o ampliación de certificado de residencia definitiva en trámite, igual condición para el apoderado responsable, para ambos se deberá adjuntar documento emitido por el Servicio Nacional de Migración.
8. En caso de que el grupo familiar haya sido beneficiado con algún tipo de subsidio municipal en el año 2025, y no presentó rendición del aporte entregado, la postulación será rechazada, quedando inhabilitado para postular por los siguientes 12 meses según el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario sección 1° N° 4996 del 23 de diciembre de 2021.

IV. DE LA POSTULACIÓN

1. Los/as apoderados/as podrán acceder al formulario de postulación de Subsidio Vestuario Escolar 2026, desde las 9:00 horas del día 09 de enero 2026 hasta las 12:00 horas p.m (mediodía) del 23 de enero del 2026, en el sitio web de la Municipalidad de Las Condes. (www.lascondes.cl), ambas fechas inclusive.
2. La postulación será revisada por el equipo de profesionales del Departamento de Programas Sociales de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo 9071.
3. La postulación consistirá en completar el formulario de postulación y adjuntar la documentación solicitada en el punto V.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los/as apoderados/as deberán cumplir con las fechas establecidas de postulación, adjuntando la documentación solicitada y antecedentes que a continuación se detallan:

1. Cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento para asignación familiar con vigencia de 30 días en formato PDF.
2. Alumnos/as extranjeros deberán presentar Cédula de identidad vigente con Run Chileno, con permanencia definitiva en formato PDF.
3. Alumnos/as extranjeros en trámite de residencia definitiva, deberá adjuntar documento del Servicio Nacional de Migración "Certificado de residencia definitiva en trámite" vigente en formato PDF.

NOTA: No se aceptarán voucher como comprobante, documento “vale por” o detalle informal escrito a mano.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los datos entregados serán utilizados exclusivamente por personal municipal autorizado y tratados con estricta confidencialidad, conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, no siendo compartidos, salvo lo dispuesto por la ley.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Programas Sociales
Of. De Partes